CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1546/2011

POR LA CUAL SE DISPONE DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA TABLET.

Asunción, 14 de octubre de 2011.

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 14 de setiembre de 2011, de la Comisión de Evaluación de Ofertas conformada por Resolución Nº 1296/2011 de fecha 25 de agosto de 2011, en el marco del llamado a la Contratación Directa Nº 22/2011, ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA TABLET; la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus normas reglamentarias, y;

CONSIDERANDO: Que a través del citado informe se eleva a consideración del Directorio los antecedentes y la recomendación de la Comisión de Evaluación respecto al llamado a Contratación Directa para la ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA TABLET.

Que la comisión de evaluación ha realizado el análisis y evaluación de la oferta de acuerdo a las condiciones estipuladas en la Carta de Invitación y considerando lo dispuesto en el Art. 1º de la Resolución DNCP Nº 805/2009, *"Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presenta el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley Nº 2051/2003 para realizar la adjudicación"* entendemos se han agotado las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, al haberse invitado a 5 (cinco) empresas que se dedican al rubro de la naturaleza del llamado; que en razón de que se ha emitido la Adenda N° 1 modificando la fecha de recepción y apertura de sobres de ofertas conforme al Art. 6º de la Resolución DNCP Nº 805/09 de manera a posibilitar la participación de un mayor número de oferentes.

Que en ese sentido se informa que la única oferta presentada corresponde a la firma TECNOPLAN S.A, observándose cuanto sigue: la oferta presentada por la firma TECNOPLAN S.A por un monto de G. 15.562.560.- (Guaraníes quince millones quinientos sesenta y dos mil quinientos sesenta) sobrepasa la disponibilidad presupuestaria prevista en el PAC 2011, dicho monto es de G. 5.000.000. (Guaraníes cinco millones) según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 140/2011.

Que la Comisión de Evaluación expresa que el procedimiento de adjudicación establecido en la Invitación es por el TOTAL, y atendiendo estrictamente lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 y la Carta de Invitación, recomienda declarar desierto el presente llamado y autorizar la realización de los trámites administrativos tendientes a una segunda convocatoria.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 14 de octubre de 2011, Acta Nº 52/2011, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto Nº 14.135/96; la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003;

RESUELVE:

Art. 1º Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa Nº 22/2011 para la ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA TABLET, de conformidad a las conclusiones de la Comisión de Evaluación de Ofertas

Art. 2º Autorizar a la Gerencia Operativa de Contratación a realizar los trámites administrativos tendientes a la cancelación del presente llamado, en base a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley Nº 2051/2003.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

03 NOV. 2011

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Jorge Seall Sasiain
Presidente
Res. Dir. Nº 1546/2011

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
CONATEL
10-10

María José Benítez
CONATEL